



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 01 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE NRO. 202/2015 – LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2015

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen nuevamente las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicaciones, designada mediante Resolución N° 51/13, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar los siguientes aspectos:

1. TOTESCO S.A.I.F.I.C.

CUIT N° 30-54424799-5

Que a fs. 1328 el Departamento de Compras y Contrataciones señala que se intimó a la firma en cuestión (Fs. 794) a realizar las gestiones pertinentes a fin de incorporarlo al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo al artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, otorgando el plazo establecido normativamente. Se adjunta a fs. 1321 dos (2) preinscripciones válidas; empero, los datos consignados en los anexos no concuerdan con la documentación respaldatoria presentada, por lo que esa dependencia no puede proceder a su aprobación. Agrega además que, si bien se observa una preinscripción pendiente de revisión por parte del SIPRO, la misma fue realizada una vez vencido el plazo otorgado precedentemente. Por lo tanto entiende que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios (Res. N°32/2013) de esta Defensoría del Público, la oferta de la mencionada firma no debe ser considerada en el procedimiento de selección en trámite, por no haber sido subsanada la incorporación al mencionado Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que la oferta económica realizada

asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (79.500.000), por lo que supera en 47,22% el crédito presupuestario reservado y presupuesto

Dr. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

Dr. ADOLFO M. TREVISI
Jefe de Compras y Contrataciones
Departamento de Compras y Contrataciones
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. M^a. CELESTA CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

oficial de la presente licitación.

2. JORGE MIGUEL REVSIN

CUIT N° 20-07747599-1

Aspectos formales.

El Departamento de Compras y Contrataciones ha verificado que se encuentra incorporada en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según constancia agregada a fs. 564 y 787; se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante fs. 1329/30, y se agregan los anexos e informes a fs. 1331/1334.

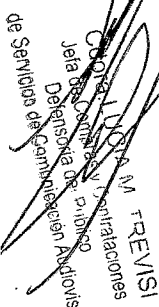
Respecto del firmante de la oferta, a fs. 536 luce copia fiel del DNI del oferente.

En relación al Certificado Fiscal Para Contratar, a fs. 563 luce la solicitud presentada ante la AFIP mediante el Formulario Multinota F206, con fecha anterior a la apertura de ofertas de la compulsa en cuestión.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16, punto 2, incisos p), q), y r) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación restante solicitada en el citado art. 16 punto 2 del Pliego, a fs. 570/579 luce copia certificada del Título de Propiedad del inmueble ofrecido; a fs. 584/585 obra Informe de Dominio que acredita a Jorge Miguel Revsin como titular del inmueble, sito en Perú N° 1368/70/74 entre Cochabamba y Av. Juan de Garay, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a fs. 581/586 presenta certificados de Inhibición General de Bienes y Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios y de Dominio y Gravámenes, ambos vigentes a la fecha de apertura, expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, mediante los cuales el oferente acredita condición de dominio del inmueble y la inexistencia de todo tipo de gravámenes que afecten al bien o a sus titulares, y la no existencia de inhibición ni cesión. Respecto a lo solicitado en el inciso i), el oferente presenta a fs. 589/590 constancias de deuda al 19/01/2016 por Alumbrado, Barrido y Limpieza de la partida Nro.0210824-01, en la que surge que no tiene deuda anterior. Asimismo, respecto al servicio de Aguas y


Efc. José FERRERO
Directora de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016


Jorge Miguel REVSIN
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual


L.C. Marcela STECONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Saneamientos Argentinos S.A., luce a fs. 591/92 copia fiel de la última factura y estado de deuda al 22/12/2015, en la que consta que no tiene deuda anterior. A fs. 587/588 presenta liquidación del impuesto Inmobiliario y ABL conforme inciso j). A fs. 593/594 luce copia fiel de las facturas de METROGAS y EDESUR, correspondientes al inmueble ofrecido. Respecto a lo solicitado en el inciso k), a fs. 547/548 presenta plano de ubicación del inmueble ofrecido, donde se verifica que se encuentra dentro del radio solicitado. En relación al inciso l), a fs. 598/601 presenta croquis de la propiedad, a fs. 602 copia simple del plano de instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz, a fs. 603 copia simple del plano de instalación mecánica, a fs. 606/609 copias ilegibles de planos de obra. Respecto a lo solicitado en el inciso m), a fs. 549/556 y 611/637 lucen las características y fotografías del inmueble ofrecido.

Por último, a fojas 778/780 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa en cuestión.

Aspectos técnicos.

En cumplimiento del artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente licitación, el Arquitecto Ernesto Rubén Gorbacz, matrícula profesional CPAU 27.974 y CAPBA 10.741, Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales de esta Defensoría del Público elaboró un informe técnico obrante a fs. 1425/1460 a partir de la inspección del inmueble que consideró el cumplimiento adecuado de los requisitos mínimos, las características técnico-arquitectónico estructurales y asignó un puntaje mediante la aplicación de la fórmula y grilla detallada en el Anexo II del PBCP.

De acuerdo con dicho Informe, surge que el ofrecido "se trata de un edificio construido en los años '20 del siglo pasado, donde funcionaron oficinas y áreas de producción hasta entrados los '70 en que el edificio se fue reconvirtiendo en oficinas, Estudios de Fotografía, Estudios de Filmación y hasta una vivienda en la Azotea, lo cual constituyó una tercera planta.

Es un edificio que mantiene tanto en la fachada como en su construcción en general, cierto carácter de época.

[Firma]
Lic. M. J. ESTEBAN CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

[Firma]
Dr. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
SI Resolución N° 72/2016

[Firma]
Cdo. L. L. ALBA - A. FREYRE
Jefe de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

[Firma]

Está situado a unos 1700 metros del punto indicado como referencia – Av. De Mayo y 9 de Julio en el Pliego Licitatorio, lo cual en términos de la calificación que establece el pliego la hace merecedor de un bajo puntaje por este concepto, no obstante el inmueble está situado dentro del Distrito de las Artes, lo que suma atractivo por otro lado aunque el pliego no lo haya meritudo específicamente.

Se encuentra ubicado en una Zonificación APH1- 4d, del Código de Ordenamiento Urbano, lo cual lo pone en muy buenas condiciones en relación a los usos y funciones que se le piensa dar al lugar, cumpliendo así con las exigencias del Pliego Licitatorio en este sentido.

Del análisis funcional, ha sido posible ubicar hipotéticamente las oficinas, puestos de trabajo, sectores para Biblioteca, Auditorio, etc. En cuanto a la Superficie alcanza de manera muy ajustada a cubrir la totalidad de 2200 m2 solicitados, aunque cerca de 100 m2 no se encontrarían registrados mediante la presentación de Planos respectivos. Además es factible de ampliar superficie, dependiendo de un pormenorizado estudio llegado el caso.

El edificio ha tenido reformas parciales y por sectores, haciendo que ciertas oficinas del frente en 1° y 2° Piso estén en mejores condiciones que el resto de los locales del contrafrente en esas plantas. En contrafrente de Planta Baja y 1° Piso hay una importante reforma que implicó la demolición de losas, vigas y columnas, por ello la reforma estructural del sector para lograr una doble altura pero no existen planos de ello ni cálculos estructurales, ni Planos Conforme a Obra registrados en la Municipalidad.

Por otra parte se construyó una vivienda en la Planta de Azotea, constituyendo un 3° Piso que tampoco está reflejado formalmente en planos

En cuanto a Locales Sanitarios, el edificio cuenta con locales y artefactos que no cubren las necesidades ni la normativa en la materia, pero además están obsoletos.

El edificio no cuenta con Ascensor pero tiene un Montacarga que bien puede ser el espacio si se fuese a instalar un ascensor.

El resto, las instalaciones eléctricas y sanitarias deben ser hechas a nuevo, como así también las instalaciones contra incendio.

[Firma]
Lic. M^g. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensora del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

[Firma]
Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensora del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

[Firma]
Lic. C. COLORETA
Directora de Control de Calidad
Defensora del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

En síntesis, es un edificio atractivo, pero con mucho por hacer para refuncionalizarlo, formalizar los cambios, y hacer de él un edificio del Siglo XXI apto para el funcionamiento de Oficinas de un Organismo Nacional con atención al público."

Finalmente, el Arquitecto Gorbacz aplicó la grilla de Características Técnico-Arquitectónico y Estructurales para el edificio ofrecido aprobada en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la que dio por resultado un Puntaje Total de **2,16** que posiciona al inmueble con una cualificación de entre **NO APTO/ REGULAR Y APTO/BUENO**. Se adjunta la grilla detallada como Anexo I del presente Dictamen .

Por lo expuesto, el inmueble ofrecido no califica con el puntaje técnico mínimo de 3 establecido en el Artículo 37° del PBCP, para ser considerado una oferta válida técnicamente.

Aspectos Económicos.

La oferta económica realizada por el Sr. Jorge Miguel Revsin (CUIT N° 20-07747599-1) asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$43.000.000), asimismo, presenta una propuesta alternativa por pago anticipado del 50% ofreciendo un descuento de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.00) quedando la oferta económica, de considerarse conveniente al interés público de esta Defensoría del Público el descuento ofrecido, en PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$39.500.00).

Para una evaluación integral de dicha oferta debe contemplar el tipo de obras a realizar para su adecuación a un edificio moderno donde pueda funcionar un Organismo nacional con atención al Público. De acuerdo al informe técnico, *"no resulta posible fijar un monto que cierre la ecuación sin tener un proyecto acabado de obra y por ende un presupuesto, pero resulta posible inferir que, aún sin fijar un monto, existe necesidad de realizar obras de ajuste en términos integrales que están cercanas al 50% (CINCUENTA) del valor de lo edificado."*

En virtud de lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de Compras y

Lic. María ELENA CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

Cdora. AUCYLA M. TREVISI
Jefa de Compras - Contrataciones
Defensoría del Público
de Comunicación Audiovisual

Contrataciones de esta Defensoría del Público, a fs. 797 se solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Nación la valuación oficial del inmueble ofrecido. A fs. 1422 luce Nota N° 258 de fecha 11 de febrero de 2016 del mencionado Tribunal, en la cual informa que ha resuelto fijar el valor venal del inmueble en cuestión en PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$ 22.000.000).

No puede soslayarse el hecho que el Tribunal de Tasaciones de La Nación ha tasado al inmueble con un monto sensiblemente menor al ofertado por el propietario. En este sentido, la brecha entre lo tasado por el Tribunal y lo ofertado está en el orden del 95,45% (NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS PORCENTUALES) en más en desmedro de esto último.

Asimismo, con relación a lo presupuestado preventivamente el valor ofertado resulta inferior en aproximadamente un 20,37% (VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTÉSIMOS PORCENTUALES).

3. SUIPACHA I.F.C.S.A.

CUIT N° 30-53790147-7

Aspectos formales.

El Departamento de Compras y Contrataciones ha verificado que se encuentra incorporada en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según constancia agregada a fs. 788; se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, y se agregan los anexos e informes a fs. 1335/1344.

Respecto del firmante de la oferta, a fs. 753/758 luce poder en copia fiel, acreditando las facultades correspondientes. A fs. 762/763 luce Acta de Asamblea Extraordinaria donde se autoriza por unanimidad la venta del inmueble en cuestión.

En relación al Certificado Fiscal Para Contratar, a fs. 760 luce la solicitud presentada ante la AFIP mediante el Formulario Multinota F.206, con fecha anterior a la apertura de ofertas de la compulsa en cuestión.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16, punto 2, incisos p), q), y r) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Lic. José FERRERO
Jefe de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
N° 12/2016

Lic. Ma. CELESTE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

En cuanto a la documentación restante solicitada en el citado art. 16 punto 2 del Pliego, a fs. 666/689 luce copia fiel del Título de Propiedad del inmueble ofrecido; a fs. 690/694 obra Informe de Dominio que acredita a SUIPACHA I.F.C.S.A. como titular del inmueble, sito en Suipacha N° 58/62 entre Av. Rivadavia y Bartolomé Mitre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se desafecta del Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 13.512, presentando copia fiel de la escritura de dicha desafectación a fs. 663/665; a fs. 690/697 presenta certificados de Inhibición General de Bienes y Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios y de Dominio y Gravámenes, ambos vigentes a la fecha de apertura, expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, mediante los cuales el oferente acredita condición de dominio del inmueble y la inexistencia de todo tipo de gravámenes que afecten al bien o a sus titulares, y la no existencia de inhibición ni cesión. Respecto a lo solicitado en el inciso i), el oferente presenta a fs. 700/716 constancias de deuda al momento de la apertura de sobres por Alumbrado, Barrido y Limpieza de las partidas N° 3511038 a 3511054 en la que constan que existe deuda. Asimismo, respecto al servicio de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A., luce a fs. 698 copia fiel de la última factura pagada, con fecha 18/08/2015, y a fs. 699 luce estado de deuda en la que consta que tiene deuda. A fs. 717/734 presenta liquidación del impuesto Inmobiliario y ABL conforme inciso j). Respecto a lo solicitado en el inciso k), a fs. 736 presenta plano de ubicación del inmueble ofrecido, donde se verifica que se encuentra dentro del radio solicitado. En relación al inciso l), a fs. 745 presenta copia de plano de modificación y ampliación de obra, a fs. 746 luce copia de plano de estructura por modificación y ampliación de obra, a fs. 747 obra copia de plano de condiciones contra incendio y plano de modificación y ampliación de obra, a fs. 748 luce copia de plano de mensura particular y división, a fs. 749 obra copia del certificado de conservación de ascensor. Respecto a lo solicitado en el inciso m), a fs. 735/744 lucen las características y fotografías del inmueble ofrecido.

Por último, a fojas 771/777 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa en cuestión.

Aspectos técnicos.

En cumplimiento del artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de

*Dr. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución 12/2016*

*Dr. María Celeste CONDE
Codirectora
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución 12/2016*

M. C.
Lic. MA. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

la presente licitación, el Arquitecto Ernesto Rubén Gorbacz, matrícula profesional CPAU 27.974 y CAPBA 10.741, Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales de esta Defensoría del Público elaboró un informe técnico obrante a fs. 1425/1460 a partir de la inspección del inmueble que consideró el cumplimiento adecuado de los requisitos mínimos, las características técnico-arquitectónico estructurales y asignó un puntaje mediante la aplicación de la fórmula y grilla detallada en el Anexo II del PBCP.

De acuerdo a dicho Informe, surge que *“el Edificio cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Se trata de un edificio ubicado a apenas 250 metros de la Av. De Mayo y la Av. 9 de Julio y con una zonificación establecida en el Código de Ordenamiento Urbano que está hecha a la medida de las funciones con las que se piensa dotar al Edificio. Está originariamente construido en la década del '40 del siglo pasado, pero con importantes reformas y ampliaciones realizadas en los últimos 10 años aproximadamente según Plano Conforme a Obra del año 2009, por lo que se lo percibe como un edificio moderno, amplio, ventilado y luminoso.*

Es un Edificio de Oficinas con importantes superficies en Planta Libre, que dotan al mismo de mucha versatilidad y flexibilidad. Así mismo tiene amplias superficies aptas para dotar al edificio de un Auditorio vinculado a zonas de Locales Sanitarios nuevos y modernos.

En términos generales, sus instalaciones son modernas y adaptables a las necesidades buscadas, así como sus instalaciones contra incendio. En este último caso, es bueno destacar que el edificio cuenta con un Sistema contra Incendio que a la vista se lo ve en buenas condiciones, e incluso cuenta con Planos Registrados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no obstante lo cual esto no necesariamente da cuenta de un sistema apto en su totalidad para el funcionamiento de oficinas y público en los momentos actuales, pero sienta una base adecuada desde donde completarla si hiciera falta.

Lo mismo sucede para su Ascensor y el resto de las instalaciones vinculadas. Se observa un Ascensor recién inaugurado, con certificados de conservación por Matriculados específicos para la especialidad y que cumple con la Ley de accesibilidad por el tamaño de su cabina.

Lic. Ma. CELES ECHONDE
Directora de Administración de Servicios
Defensoría del Público de Comunicación Audiovisual

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

Cdora. LUCIA REVISI
Jefa de Sección de Evaluaciones
Defensoría del Público de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Sus locales sanitarios están hechos a nuevo y sin estrenar en su gran mayoría. Cumplen en cantidad y calidad con lo requerido para el funcionamiento previsto, contando además con Baño para Discapacitados.

En este último sentido, es un edificio donde la accesibilidad se ve resuelta debido a un diseño moderno que ha contemplado un desarrollo sin desniveles desde su ingreso en la vía pública y el acceso a todos los pisos mediante Ascensor con caja de escaleras, separado de los puestos de trabajo."

Finalmente, el Arquitecto Gorbacz aplicó la grilla de Características Técnico-Arquitectónico y Estructurales para el edificio ofrecido aprobada en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la que dio por resultado un Puntaje Total de **4,04** que posiciona al inmueble con una cualificación de: entre **APTO/BUENO Y OPTIMO/MUY BUENO**. Se adjunta la grilla detallada como Anexo I del presente Dictamen.

Aspectos Económicos.

La oferta económica realizada por la firma SUIPACHA I.F.C.S.A. (CUIT N° 30-53790147-7) asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 53.760.000).

Para una evaluación integral de dicha oferta debe contemplar el tipo de obras a realizar para su adecuación a un edificio moderno donde pueda funcionar un Organismo nacional con atención al Público. De acuerdo al informe técnico, *"al no existir un proyecto específico de readecuación y su pertinente presupuesto no resulta posible fijar un monto que cierre la ecuación sin tener un proyecto acabado de obra y por ende un presupuesto, pero sí es posible establecer qué tan cerca se está en términos de volumen de obra y costos para lograr que el edificio llegue a estar a tono con la totalidad de necesidades integralmente establecidas. En este caso, aún sin fijar un monto, existe la necesidad de realizar obras de ajuste en términos integrales que están cercanas al 20% del valor de lo edificado."*

En virtud de lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público, a fs. 796 se solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Nación la valuación oficial del inmueble ofrecido. A fs. 1421 luce Nota N° 257 de fecha 14 de febrero del mencionado Tribunal, en la cual informa que ha resuelto fijar el valor venal

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

Cdora. Lucía...
Jefe de Com...
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Lic. M...
Director de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

del inmueble en cuestión en PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$57.800.000).

Del presente análisis surge que el valor ofertado del inmueble resulta inferior en aproximadamente un SIETE CON CINCUENTA (7,51%) respecto a la tasación oficial establecida por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Asimismo, con relación a lo presupuestado preventivamente el valor ofertado resulta inferior en aproximadamente CERO CON CUARENTA Y CUATRO (0,44%).

CONCLUSIONES

Previa a la conclusión final, cabe destacar que a fs. 1345/1346 intervino esta Comisión de Preadjudicaciones efectuando diversos requerimientos a los oferentes que fueron debidamente cumplimentados a fs. 1350/1415.

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones efectúa las siguientes recomendaciones:

- Adjudicar a la firma **SUIPACHA I.F.C.S.A. (CUIT N° 30-53790147-7)** la adquisición del inmueble ofertado, sito en Suipacha N° 58/62, C.A.B.A., por un monto de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 53.760.000), por cumplir en un todo con los criterios de selección consagrados en el Artículo 37 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, haber superado satisfactoriamente el puntaje técnico mínimo requerido de acuerdo a la aplicación de la Grilla correspondiente, que obra como ANEXO I al presente, concordante con los Criterios de Evaluación Técnica, conforme se establece en el Informe respectivo de fs. 1425/1460 y resultar conveniente económicamente al interés público de esta Defensoría.

- Desestimar la oferta realizada por el Sr. **JORGE MIGUEL REVSIN** CUIT N° 20-07747599-1 por no haber superado el puntaje técnico mínimo requerido en el artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo a la aplicación de la Grilla correspondiente que obra como ANEXO I al presente y concordante con los Criterios de Evaluación Técnica, conforme se establece en el Informe respectivo de fs. 1425/1460.

- Desestimar la oferta realizada por **TOTESCO S.A.I.F.I.C.** CUIT N° 30-54424799-5 por no haber dado cumplimiento en tiempo y forma al artículo 4° del PBCP y en

Lic. M^a Celeste C. ...
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
Defensoría Administrativa

Lic. José Ferrero
Director de Administración Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016


Cdora. ANA MARIA TRAVISI
Directora de Contrataciones
Defensoría del Público de Servicios
Defensoría Administrativa




*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

virtud del artículo 32° del Reglamento de Compras y contrataciones de obras, bienes y servicios (Res. N°32/13) de esta Defensoría del Público.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.


Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016


Lic. LUCIA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

EXP. N° 202/2015 – LIC. PÚB. N° 7/2015

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Oferente: JORGE MIGUEL REVSIN (CUIT N° 20-07747599-1)					
	Características técnico-arquitectónico-estructurales	Coefficiente A	Parámetros de la Características técnico - Arquitectónica - Estructurales	Coefficiente B	Puntaje
1	Planos y habilitaciones	0,04	B/C	2	0,08
2	Ubicación	0,07	C	1	0,07
3	Estado	0,07	B/C	2	0,14
4	Características preferenciales no excluyentes	0,06	A/B	4	0,24
5	Adaptabilidad	0,07	B	3	0,21
6	Iluminación/ventilación	0,05	A	5	0,25
7	Artefactos sanitarios	0,04	C	1	0,04
8	Accesibilidad para personas de movilidad reducida	0,06	C	1	0,06
9	Accesos - Evacuación	0,04	B	3	0,12
10	Estructura	0,04	B/C	2	0,08
11	Cerramientos exteriores	0,04	A/B	4	0,16
12	Tabiques interiores	0,04	B/C	2	0,08
13	Cubiertas	0,04	B	3	0,12
14	Carpinterías	0,04	B/C	2	0,08
15	Instalación Sanitaria	0,05	B/C	2	0,1
16	Instalación Contra Incendio	0,06	C	1	0,06
17	Instalación Eléctrica	0,04	B	3	0,12
18	Instalación Electromecánica	0,06	C	1	0,06
19	Instalación Termomecánica y de Aire Acondicionado	0,05	C	1	0,05
20	Red de cableado estructurado de telefonía y datos	0,04	C	1	0,04
PUNTAJE TOTAL					2,16

Cdora. LUCIA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. Ma. CELIA E. CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Oferente: SUIPACHA I.F.C.S.A. (CUIT N° 30-53790147-7)					
	Características técnico-arquitectónico-estructurales	Coefficiente A	Parámetros de la Características técnico - Arquitectónica - Estructurales	Coefficiente B	Puntaje
1	Planos y habilitaciones	0,04	B	3	0,12
2	Ubicación	0,07	A	5	0,35
3	Estado	0,07	A	5	0,35
4	Características preferenciales no excluyentes	0,06	B	3	0,18
5	Adaptabilidad	0,07	A	5	0,35
6	Iluminación/ventilación	0,05	A	5	0,25
7	Artefactos sanitarios	0,04	A	5	0,2
8	Accesibilidad para personas de movilidad reducida	0,06	B	3	0,18
9	Accesos - Evacuación	0,04	B	3	0,12
10	Estructura	0,04	A	5	0,2
11	Cerramientos exteriores	0,04	A	5	0,2
12	Tabiques interiores	0,04	B	3	0,12
13	Cubiertas	0,04	B	3	0,12
14	Carpinterías	0,04	A	5	0,2
15	Instalación Sanitaria	0,05	A	5	0,25
16	Instalación Contra Incendio	0,06	B	3	0,18
17	Instalación Eléctrica	0,04	A	5	0,2
18	Instalación Electromecánica	0,06	A	5	0,3
19	Instalación Termomecánica y de Aire Acondicionado	0,05	C	1	0,05
20	Red de cableado estructurado de telefonía y datos	0,04	B	3	0,12
PUNTAJE TOTAL					4,04

Cdora. LUCIA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. Ma. ELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Lic. José FERREIRO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016